

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.  
No. DE OFICIO: 14020/0088/2021.  
ASUNTO: Subdivisión.



**C. CATALINA ORTEGA VELASCO.**

*Presente:*

El que suscribe Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179 del capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un terreno, de su propiedad identificado como Lote No. le la Manzana de la zona del Poblado de Ipala N.C.P., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie de **2,824.25 m<sup>2</sup>**, Amparado en Título de Propiedad No. expedida por el C. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 27 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 68, 69 y demás relativos de la Ley Agraria, con número de Folio I día e Octubre de en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; Resultando las siguientes medidas y colindancias:

**FRACCIÓN A SUBDIVIDIR:**

**LOTE NO DE LA MANZANA DE LA ZONA DEL POBLADO DE IPALA N C P, CABO CORRIENTES, JAL:**

**(Con una Superficie de 2.824.25 m<sup>2</sup>)**

AL NORTE:	EN 40.62 MTS.
AL SURESTE:	EN 41.43 MTS. EN 45.32 MTS.
AL SUROESTE:	EN 25.60 MTS.
AL OESTE:	EN 57.69 MTS
AL NOROESTE:	EN 40.02 MTS.



Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito  
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400  
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



Gobierno De Cabo Corrientes  
CaboGob  
CaboGob



**SUPERFICIES RESULTANTES:**

**Fracción:** DEL SOLAF nombre de José Estrada Guerrero con medidas y colindancias siguientes:

<b>AL NORTE:</b>	<b>EN 20.00 MTS.</b>
<b>AL SUR:</b>	<b>EN 20.00 MTS.</b>
<b>AL OESTE:</b>	<b>EN 7.06 MTS. (</b>
<b>AL ESTE:</b>	<b>EN 10.01 MTS.</b>
	<b>EN 10.62 MTS.</b>

De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	1	\$ 1,062.00	\$1,062.00

Se extiende la presente Autorización de Subdivisión, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

**NOTA:** La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO"**

El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, a 17 de Marzo de 2021

  
**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C. c. p. Hacienda Municipal.  
C. c. p. Archivo. Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito  
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400  
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

GobiernoDeCaboCorrientes  
CaboGob  
CaboGob